



RESOLUCIÓN No. 11- 05552 DE 2020

Por la cual se modifica la Resolución No. 005565 de 2019

LA SUBDIRECTORA (E) DEL CENTRO PARA LA INDUSTRIA DE LA COMUNICACIÓN GRAFICA, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA" REGIONAL DISTRITO CAPITAL,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 4017 del 17 de diciembre de 2009, proferida por el Director General del SENA, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 4017 del 17 de diciembre de 2009, proferida por el Director General, se regula la continuidad, creación y funcionamiento de los Grupos de Formación Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas en los Centros de Formación Profesional.

Que la Resolución No. 4017 de 2009, dispone en su Artículo 4º. "El Subdirector del respectivo Centro de Formación Profesional designará mediante acto administrativo a los servidores públicos de la planta de personal que conforman el Grupo y designará mediante Resolución al integrante del Grupo que lo coordinará"

Que según Resolución No. 005565 de fecha 17 de julio de 2019, se asignaron funciones de Coordinación del Grupo de Formación Profesional, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, de la Regional Distrito Capital del SENA, a la funcionaria **EDILMA SANDOVAL MOJICA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.671.408, Profesional grado 04.

Que, atendiendo las facultades como subdirectora encargada del Centro, da por **terminada** la asignación de funciones de Coordinación a la funcionaria **EDILMA SANDOVAL MOJICA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.671.408, Profesional grado 04 y **asigna** la Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Relaciones Corporativas a la funcionaria **YURANNI FORERO CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.891, profesional grado 02 del Centro de Formación.

Que, por lo expuesto anteriormente, se hace necesario modificar la Resolución No. 005565 de fecha 17 de julio de 2019

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. **Terminar** la asignación de funciones de Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica. a la funcionaria **EDILMA SANDOVAL MOJICA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 46.671.408.

ARTÍCULO SEGUNDO. **Asignar** funciones de Coordinación del Grupo de Formación Profesional Integral, Gestión Educativa y Promoción y Relaciones Corporativas del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica. a la funcionaria **YURANNI FORERO CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.891, profesional grado 02.



RESOLUCIÓN No. 11- 05552 DE 2020

Por la cual se modifica la Resolución No. 005565 de 2019

ARTICULO TERCERO. Reconocer a la funcionaria **YURANNI FORERO CLAVIJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.964.891, profesional grado 02, del Centro para la Industria de la Comunicación Gráfica, una prima de coordinación equivalente al veinte por ciento (20%) sobre su asignación básica mensual. Dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 30 OCT 2020

Doris C. Guevara A.
DORIS CRISTINA GUEVARA ARMENTA
Subdirectora (E) Centro para la Industria de la
Comunicación Gráfica

Vo.Bo. Jeanneth Maritza Carrillo Ramírez, Coordinadora Grupo Gestión Talento Humano